

Proceso: Sucesión intestada
Radicado: 7305540890022021-00132
Demandante: Luz Marina Duarte Peña
Causante: Arnoldo Cortes González

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, ocho de febrero de dos mil veintitrés. A despacho del señor Juez, informado que la documentación requerida en auto del veintiuno de noviembre del dos mil veintidós fue aportada por el apoderado de los herederos, así mismo se allegó la respuesta por parte del Ministerio de Defensa. Lo anterior, para los fines que estime pertinente.


Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, ocho de febrero de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta que en el proceso de sucesión adelantado por la señora Luz Marina Duarte Peña, mediante apoderado, siendo causante Arnoldo Cortés González, se allegó la información solicitada, conforme al requerimiento realizado por este juzgado mediante auto del veintiuno de noviembre del dos mil veintidós, se ordena:

Fijar el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, a partir de las diez y treinta minutos de la mañana, como fecha y hora para la realización de la diligencia virtual de inventarios y avalúos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Por secretaría se remitirá de manera oportuna el link respectivo.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL ARMERO GUAYABAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 14

Hoy, 09 de febrero de 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario